





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario

: DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES

Cargo

: ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Institución

: OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)

Fecha Designación

: 01-09-2020

Tipo de Declaración: PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula

Primer nombre

Primer apellido

: DANIEL

: GOMEZ

Fecha de nacimiento : 22-01-1978

Nacionalidad

Estado civil

: DOMINICANA

: CASADO/A

Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES

Profesión

: AGRIMENSOR (A)

Domicilio (calle)

Apartamento

Apartado postal

Teléfono

Fax

: 10402

Pasaporte

Segundo nombre

Segundo apellido

Lugar de nacimiento

Sexo

Tipo comunidad Conyugal

: MASCULINO

: GILBERTO

: REYES

: SANTO DOMINGO, R. D.

: MATRIMONIO

Número

Sector, barrio, urb. res.

Domicilio profesional Celular

Correo electrónico

: ARTEBRADA@GMAIL.COM

1.2. Antecedentes laborales

Domicilio donde recibir notificaciones :

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	08-2016	09-2020	ENCARGADO(A) DE DIVISION	ENCARGADO DE LA DIVISION DE ALMACEN Y SUMINISTRO
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	01-2001	11-2002	INSPECTOR	INSPECTOR DE LA PRESIDENCIA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula

: DOMINICANA

Pasaporte

Segundo nombre

: ALTAGRACIA

Primer nombre

Nacionalidad

: MARLENY

Segundo apellido

: TAVERAS

Primer apellido

: FERREIRA

Profesión

: QUIMICA FARMACEUTICA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 1









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio

Domicilio profesional :

Institución laboral

: DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre

: DANIEL GILBERTO GOMEZ BAEZ

Cédula padre

Pasaporte

Domicilio

Vive

SI

Nombres de la madre : CARMEN VALENCIA REYES

Cédula madre :

Pasaporte

Domicilio

Vive

SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ARIEL GILBERTO GOMEZ VIDAL	17-04-2006			
	MARIANTY DANIELA GOMEZ FERREIRA	19-04-2011			
	MARIE CARMEN GOMEZ FERREIRA	20-08-2013			
	DANIEL ALBERTO GOMEZ FERREIRA	19-11-2015			

1.6. Hermanos/as

Fecha de Cédula Nombres Entidad donde labora Descripción Cargo Cargo nacimiento JOANA MERCEDES GOMEZ 17-01-1974 CONSORCIO DE GERENTE DE RECLUTAMIENTO, REYES BANCAS ESTEVEZ RECURSOS SELECCION Y ALEMAN, EIRL HUMANOS SEGUIMIENTO AL PERSONAL DE LA EMPRESA.

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Fecha Tipo de Ubicación Propietario/a Certificado Pais Destino Moneda Valor adquisición inmueble

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 2









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

			(Le	ey 311-14)				
Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	15-07-2003	PARCELA	RECIBO DE CAJA Y PAGOS MENSURA Y TASACION CEA	PROYECTO ORIENTE	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENO IAL	C PESO DOMINI CANO	275,000.0
DANIEL G. GOMEZ REYE Y/O MARLENY ALT. FERREIRA T.	25-01-2020	PARCELA	CONTRATO DE VENTA CONDICION AL DE INMUEBLE	MUNICIPIO DE DUVERGE	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	360,000.00
2.2. Vehículo	s de motor				V-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1			
Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año Ma	tricula I	Moneda	Valor
MARLENY ALTAGRACIA FERREIRA TAVERAS	03-11-2017	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2013	PES DO: O	SO MINICAN	470,000.00
2.3. Armas de No aplica 2.4. Otros bie								
	Tipo	de bien			Moneda	20	Valor	
MUEBLES DEL H	OGAR			PESO DOM			valor	260,000.00
HERRAMIENTAS	Y MÁQUINAS-	HERRAMIENT	ΓAS	PESO DOM	IINICANO			210,000.00
2.5. Bienes sı	untuarios	M. Li I						
No aplica			***************************************					
OBSERVACIONES	3:							
SECCIÓN 3.	PRODUCT	OS AGROI	NDUSTRIA	ALES Y SEIV	IOVIENTES			
3.1. Detalle de	e patrimonio	en semov	rientes (cria	anza de anim	ales)			
<i>No aplica</i> OBSERVACIONES								
3.2. Detalle de	patrimonic	en produc	ctos agroin	dustriales				
OBSERVACIONES	- V22-10							
- SHILLY WOLDINGS								









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	427,202.67
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	4,217.68

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	PESO DOMINICANO	95,000.00	10,929.24	5,639.50	78,431.26

7.2. Ingresos varios









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	PROP. TALLER DE PUBLIC. Y SERV. PROFESIONAL	ARTEBRADA Y AGRIMENSOR	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	70,000.00
MARLENY ALTAGRACIA FERREIRA TAVERA	EMPLEADA PUBLICA	DIRECCION GENERAL DE ADUANA	E MENSUAL	PESO DOMINICAN O	73,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS			DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	BANESCO BANCO MULTIPLE, S. A.		58,909.09	44,197.64
TARJETA DE CREDITOS		01-02-2018	DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	70,000.00	54,729.25
TARJETA DE CREDITOS		01-02-2018	DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	DÓLAR USA	500.00	0.01
TARJETA DE CREDITOS		14-07-2011	DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ S.A.		30,000.00	28,267.00
TARJETA DE CREDITOS		14-07-2011	DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ S.A.	DÓLAR USA	100.00	0.01
TARJETA DE CREDITOS		11-07-2013	DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ S.A.		30,000.00	17,171.15
TARJETA DE CREDITOS		10-12-2019	DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.	DOMINICA	81,000.00	0.01
TARJETA DE CREDITOS		10-12-2019	DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.	DÓLAR USA	700.00	0.01









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

				•			
Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		. 10-12-2019	DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.	DOMINICA	121,500.00	0.01
TARJETA DE CREDITOS		30-05-2019	DANIEL GILBERTO GOMEZ REYES	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICA NO	57,750.00	0.01

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	12,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	2,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	4,500.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS RESERVAS	2-2-504-0233886	03-11-2017	HYUNDAI ELANTRA	PESO DOMINICANO	575,000.00



Fecha

Firma

Yo, fina Mario Público de los del Número de Municipal de la comparació el (la) señor(a)

señor(a)

acto que antecede, las cuales de comprobado al presentario esu cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santa de Provincia;

Provincia;

Odias del mes de Maria de del año

Doy Fe,

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

otario Publice